

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DECLARAR QUE EL BURKA Y EL NIQAB, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ATUENDO O VESTIMENTA ISLÁMICA QUE CUBRA MAYORITARIAMENTE EL ROSTRO, ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y SON INCOMPATIBLES CON NUESTRA IDENTIDAD, CULTURA, USOS, MODOS Y COSTUMBRES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0369]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0369, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a declarar que el burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que cubra mayoritariamente el rostro, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0369]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fallidas teorías multiculturales y las políticas de puertas abiertas que durante décadas ha promovido el consenso progre en España y en Bruselas se han traducido, en muchas ciudades de España, en la pérdida de identidad de nuestros barrios de toda la vida y la saturación de servicios públicos, contribuyendo también en un incremento exponencial de la criminalidad, resultando en que el multiculturalismo ha generado "multiconflictividad" en diversos barrios y pueblos.

Si bien la llegada masiva de inmigrantes ilegales a nuestro territorio se incrementa exponencialmente cada año y los problemas señalados comienzan a ser comunes en la inmensa mayoría de municipios de nuestra Nación, la realidad es que ya existen barrios en España donde la convivencia es insostenible y el porcentaje de extranjeros supera con creces al de nacionales, convirtiendo a los españoles en extranjeros en su propia tierra. Así, según el INE, existen en la actualidad 30 municipios en España en los que la población extranjera es mayoritaria, dinámica que no parará de aumentar en los próximos años.

Pese al silencio mediático e institucional ante este grave problema, cada vez más españoles denuncian que la inmigración ilegal es su principal preocupación - por delante del paro, de la vivienda y de la política - algo que no ha podido ocultar ni el propio CIS de Tezanos.

Desgraciadamente, como siempre suele ocurrir, los españoles de a pie se han convertido en las principales víctimas de estas políticas de efecto llamada, viendo en determinados casos, cómo sus barrios de toda la vida se convierten en lugares hostiles donde la delincuencia campa a sus anchas, cómo los servicios sociales priorizan en

ocasiones la asistencia a quienes nunca han aportado al sistema y cómo las familias tienen que convivir forzosamente con culturas incompatibles con la nuestra, por convertirnos en enemigos de sus creencias, a los que combatir.

En este sentido, la creciente islamización de muchos barrios de España se ha convertido en una grave amenaza para la pervivencia de nuestra identidad, nuestra cultura y el respeto a nuestro sistema jurídico y social.

El islamismo radical que cada día permea más en partidos políticos e instituciones españolas es contrario a los derechos y libertades fundamentales asentadas en nuestro sistema político y nuestro Estado de Derecho. Sin embargo, las diferentes administraciones territoriales han permitido durante años la proliferación de sociedades paralelas en las que no rigen nuestras normas.

Una de las principales víctimas de la islamización que crece a pasos agigantados en numerosos municipios de nuestra Nación son las mujeres. El fundamentalismo islámico implica, en no pocos casos, su exclusión educativa y profesional, la proliferación de matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o la imposición del burka y el niqab en espacios públicos, ejemplos normalizados de opresión que debieran ser prohibidos y combatidos por todas las administraciones competentes.

Resulta llamativo que aquellos que se autoproclaman defensores de las mujeres en Europa sean los mismos que permiten la llegada masiva de culturas incompatibles con los derechos de las mujeres y que las denigran por el mero hecho de serlo.

Atendiendo a datos oficiales, vemos cómo esta afirmación es contrastada con la relación directamente proporcional existente entre inmigración y violencia sexual contra las mujeres. Una solicitud de acceso a la información pública (Transparencia) realizada a la Dirección General de la Policía del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña, arrojó la siguiente información: de los 5.442 detenidos por hurto en Barcelona, 4.942 eran extranjeros (90,8%). En agresiones sexuales, de los 471 detenidos, el 73% eran extranjeros, pese a que los mismos representan el 18% de la población total de la región.

En Cantabria, por su parte, mientras los extranjeros no llegan ni al 8% de nuestra población, su presencia en las estadísticas delictivas multiplica por tres o por cuatro ese peso. No es xenofobia, son matemáticas. En delitos específicos como robos con violencia y hurtos en núcleos urbanos (Santander y Torrelavega), el porcentaje de detenidos extranjeros escaló en 2025 hasta rozar el 32%, a pesar de ser solo el 8% de los vecinos. En 2025, los delitos contra la libertad sexual en Cantabria subieron un 8,2%. Siguiendo la tendencia nacional (INE), la probabilidad de que un extranjero cometa un delito sexual es 3 veces superior a la de un español en base a su peso poblacional. Todo esto, según datos oficiales, tanto del Ministerio del Interior, como del INE y de la Memoria de la Fiscalía.

Los extranjeros que vienen a España deben tener la obligación de integrarse, no es potestativo. En este sentido, deben ser expulsados todos los inmigrantes que lleguen ilegalmente a España, y los legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida, así como todo inmigrante, legal o ilegal, que decida no integrarse en nuestra cultura y costumbres. No podemos permitir que solo el 8% de los inmigrantes que tienen orden de expulsión estén fuera del territorio nacional, como ocurre actualmente.

En numerosos países de nuestro entorno se han aprobado normativas para limitar el uso del burka y/o niqab. En 2011 Francia prohibía el uso del velo integral islámico en lugares públicos, medida que se replicó rápidamente en Bélgica, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Suiza. En otros países como Alemania, algunos estados federales contemplan normativas que limitan el uso del hiyab y de cualquier otro símbolo religioso o político a las profesoras y en Italia, existe una ley desde 1975 que no permite el uso de prendas que oculten totalmente la cara y la cabeza en espacios públicos, también por motivos evidentes de seguridad y orden público.

A nivel nacional, resulta paradójico que aquellas fuerzas políticas que ahora blanquean y fomentan activamente la islamización de nuestros barrios, sean las mismas que hace apenas unos años promovían parlamentariamente iniciativas para limitar los evidentes atropellos a los derechos y libertades de las mujeres propios del islamismo fundamentalista. En este sentido, la hemeroteca muestra como desde 2010, en algunos municipios de Cataluña como Lérida, Tarragona, Reus o Barcelona, así como en el propio Parlamento de Cataluña, socialistas y separatistas apoyaban e instaban a la prohibición del burka y el niqab en edificios e instalaciones públicas.

Por último, junto al grave atropello a los derechos y libertades de las mujeres que supone la imposición del burka y el niqab, es crucial la grave implicación en materia de seguridad y orden público que conllevan este tipo de imposiciones fundamentalistas. No podemos olvidar que nuestra Nación mantiene desde hace años el nivel 4 reforzado de alerta antiterrorista y que cada año incrementan el número de operaciones antiyihadistas por parte de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a su vez, a instar al Gobierno de España a:

1. Declarar que el burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que cubra mayoritariamente el rostro, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

2. Promover la prohibición del burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que impida la identificación de quien lo use en todos los edificios y espacios públicos, abiertos y cerrados, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles, por ser contrario a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatible con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

3. Promover el endurecimiento de toda sanción dirigida a castigar las prácticas islámicas que atentan contra los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres, o que sean incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres; procediendo a la suspensión de las solicitudes y trámites de obtención de la nacionalidad para todo aquel que obligue de forma opresiva a cualquier mujer o niña a vestir cualquier atuendo o vestimenta islámica.

4. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, para la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales.

Santander, 25 de febrero de 2025.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."